



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57582/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Esther María OCHETTI (DNI 6.189.759) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su cónyuge, Sr. Juan Carlos FERRARIO (legajo 17388) quien se desempeñaba en un cargo de Profesor Asistente SE (cód. 114) y en un cargo de Profesor Adjunto SE (cód. 110) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 2, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 22/23 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60034, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la los Decretos 93/79 y 1343/74,

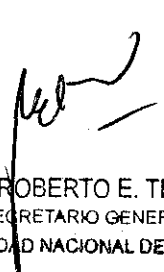
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Esther María OCHETTI (DNI 6.189.759), de la suma de \$ 171.103,80.- (Pesos ciento setenta y un mil ciento tres con 80/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 22 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. Juan Carlos FERRARIO (legajo 17388), ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

308